



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	73349310500120180007501
<b>RADICADO INTERNO:</b>	94551
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	MARTA CATALINA AVENDAÑO BETANCUR, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
<b>OPOSITOR:</b>	EMPRESA DE PILOTAJE INTERNACIONAL S.A.S. - EPI S.A.S-, BEATRIZ EUGENIA RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, FRANCISCO ADOLFO RODRÍGUEZ SUÁREZ, BEATRIZ DEL SOCORRO MELÉNDEZ CAMPO, MARTA CATALINA AVENDAÑO BETANCUR, SONIA RAQUEL RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, PUENTES Y TORONES SAS, NACIONAL DE SEGUROS S.A.-COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS-, CASTRO TCHERASSI S.A., TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., VALORES Y CONTRATOS- VALORCON S.A.
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	02 de julio de 2024
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL1890-2024
<b>DECISIÓN:</b>	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE AMBOS RECURRENTES (PAG. 29, 30 y 37)
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 24/07/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 24/07/2024, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29/07/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 02 de julio de 2024.

SECRETARIA \_\_\_\_\_